



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 074  
Fecha: 22/abril/2022.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 11:33 Horas  
Instalación: 11:38 Horas  
Clausura: 12:15 Horas  
Asistencia: 33 diputados.  
Cita próxima: 22/abril/2022, 12:50 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y tres minutos, del día veintidós de abril del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Casilda Ruiz Agustín y del Diputado Luis Roberto Salinas Falcón.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y ocho minutos, del día veintidós de abril del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 11 de abril de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 11 de abril de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos de la sesión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cuarenta y un minutos, se integró a los trabajos de la sesión, el Diputado Héctor Peralta Grappin.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 11 de abril de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 11 de abril de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 11 de abril de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 11 de abril de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 11 de abril de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual, anexa un ejemplar impreso del Informe de Labores y Resultados 2021, del organismo público autónomo a su cargo. 2.- Oficio del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante el cual, requiere a este Congreso, dejar insubsistente el Decreto 056 de fecha 16 de marzo de 2022, relacionado con el Juicio de Amparo 85/2015-II. 3.- Oficios de los congresos de los estados de Querétaro e Hidalgo, mediante los cuales, comunican la elección de sus mesas directivas. 4.- Copia de un escrito ciudadano, dirigido al Director del Hospital Regional de Alta Especialidad Doctor Juan Graham Casasús, mediante el cual, manifiesta presuntas irregularidades en el área de infectología. 5.- Escrito firmado por el Presidente de la Asociación Civil "Soy La Venta", mediante el cual, solicitan



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



a este Congreso promulgar la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Respecto al Informe de Labores y Resultados 2021, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se tenía a su Comisionado Presidente, por dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo turnara a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, e hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, una copia del oficio mediante el cual fue remitido el citado informe, que contiene la dirección electrónica y código QR en los que puede ser consultado. El oficio del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, relacionado con el Juicio de Amparo 85/2015-II, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y emisión del acuerdo o dictamen correspondiente. Respecto a los oficios de los congresos de los estados de Querétaro e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses correspondientes. La copia del escrito dirigido al Director del Hospital Regional de Alta Especialidad Doctor Juan Graham Casasús, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó remitirlo a la Secretaría de la Función Pública de la administración pública estatal, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito presentado por la Asociación Civil "Soy La Venta", se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, en razón a que actualmente en dicho órgano legislativo se encontraba en análisis una Iniciativa de ley en la materia. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Diputado



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



presidente. Buenos días a todas y todos, a mis compañeras diputadas, a mis compañeros diputados, a todas las personas que nos acompañan en este día, a las personas que nos siguen por las plataformas digitales. De igual manera quiero dar la bienvenida, es un honor para mí y les agradezco mucho que estén aquí, a las colectivas de “CAM-CAI”, “25 Día Naranja A.C.” y “LUNAS A.C.”, de igual forma a mis amigas y amigos que siempre están aquí y a mi hija, mi compañera, gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y con el permiso de nuestro Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Es un poco extensa esta Iniciativa, solamente la voy a mencionar brevemente y si le pediría de corazón que pudieran ser un poco flexible en el tiempo, si es posible, gracias. Hago uso de la voz para someter a consideración del Pleno, una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de introducir la figura de la “Violencia Vicaria”, las consecuencias de la misma y los modelos de prevención, atención y erradicación que deben establecer las autoridades competentes para proteger a las víctimas de ésta y de otras conductas violentas. Por lo extenso de la Iniciativa, como les había mencionado, tan solo haré una exposición de la misma. Representa un gran honor y una enorme responsabilidad para mí, participar y colaborar en la construcción de las herramientas jurídicas y políticas que permitan proteger a las personas, particularmente, a las mujeres, a las niñas y a los niños de la llamada “Violencia Vicaria”. Aunque el término aún no es suficientemente conocido, la “Violencia Vicaria” es quizá una de las formas más crueles y mortíferas de la Violencia de Género, porque provoca un daño irreversible sobre lo que debemos y tenemos la obligación de defender y proteger por encima de todo, me refiero a la integridad física y psicológica de nuestras hijas y nuestros hijos, pues se puede llegar hasta el filicidio, es decir el homicidio de los hijos por lo que se busca finalmente es dañar a la madre. Según la psicóloga argentina Sonia Vaccaro la Violencia Vicaria es “aquella violencia que se ejerce sobre los hijos y las hijas para herir a la madre, es una violencia secundaria a la víctima principal que es la mujer, es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona, el maltratador sabe que dañar o asesinar a los hijos y a las hijas es asegurarse que la madre no se recuperará jamás”; como toda violencia, “la vicaria”, es irracional, inhumana e inaceptable, es por ello que la “violencia vicaria” requiere una respuesta efectiva y eficaz. Por ello la presente Iniciativa, representa una herramienta de vanguardia nacional e internacional, de aprobarse, Tabasco se convertiría en la tercera entidad



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



después de la Ciudad de México y del Estado de Zacatecas en tomar medidas al respecto. Y en este sentido quiero subrayar y agradecer, que en la elaboración de la presente iniciativa trabajamos de la mano con las colectivas “CAM-CAI”, “LUNAS A.C.”, “25 Día Naranja A.C.” y de las personas concernidas. Ustedes saben que en materia de género y vulnerabilidades no siempre es así y que como dice la autora, escritora, Annie Ernaux, “cuando se hacen las cosas para nosotras, pero sin nosotras, se terminan haciendo en nuestra contra”. Todo mi respeto y agradecimiento a las asociaciones y colectivas por su apoyo y por su espíritu de lucha, muchas gracias. Otro punto muy importante que se aborda en la presente Iniciativa, es lo que el sociólogo Pierre Bordieu nos llama como la “violencia simbólica”, que no por denominarse simbólica es menos brutal o nociva. La “violencia simbólica” es, sobre todo, una violencia indirecta que tiende a ser normalizada, la “violencia vicaria” entonces implica así las formas de violencia simbólica que acentúan una dominación patriarcal tóxica e inaceptable. Estamos hablando de una forma de violencia socialmente construida, donde en ocasiones también participan los abuelos y que socialmente establecen parámetros erróneos acerca de lo que está o no permitido hacer. Ahora bien, por otro lado y personalmente siempre que me es posible me manifiesto por la inclusión de una perspectiva transversal e interseccional, esta figura nace al amparo de las diversas obligaciones que imponen al Estado Mexicano diversos instrumentos internacionales y de disposiciones del derecho interno que protegen a las mujeres, a las niñas y a los niños, por ejemplo la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, en su artículo 2, nos menciona: “los Estados parte condenan en todas sus formas, convienen en seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer”. Por otro lado, el artículo 4º de nuestra Constitución refiere que la mujer, y el hombre somos iguales ante la ley y que ésta deberá proteger la organización y el desarrollo de la familia. Por su parte la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 3 dispone: “todas las medidas que se deriven de la presente ley garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres, durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida”. En el caso que nos ocupa, también debo insistir en el hecho de que la “violencia vicaria” debe ser considerada en nuestros ordenamientos y de manera más grave cuando la madre o alguno de los hijos, se encuentre en una situación particular de vulnerabilidad,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



como por ejemplo las mujeres, las niñas y los niños con discapacidad y, por lo tanto, lo establecido en los artículos 6, 7 y 16 de la Convención de la ONU relativa a los derechos de las personas con discapacidad. Las reformas y adiciones que se contemplan en esta Iniciativa deben extender su capacidad de prevención, de protección, para que se creen las condiciones para aportar a las víctimas todo el apoyo que sea necesario para permitirles reconstruirse y aspirar a un horizonte de vida estable y libre de violencia. También urge como lo ha recomendado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se trabaje desde el ámbito académico, a fin de tener cifras fiables y un mejor conocimiento de la construcción y funcionamiento de este fenómeno de violencia. Como sociedad debemos trabajar todas y todos desde la inteligencia colectiva, en la sensibilización, la formación y la capacitación para poder lograr respuestas concretas, coordinadas y eficaces a todos los niveles que eviten más desgracias y sobre todo que permitan que a corto plazo construyamos una sociedad tabasqueña y mexicana libre de todo tipo de violencia. Las niñas y los niños son expuestos al maltrato machista y a la manipulación, afectando su desarrollo emocional y que en algunos casos pone en riesgo su seguridad, todo esto con una única finalidad que es dañar a la madre. Y tenemos muchos casos en nuestra vida diaria, nadie está exento, mañana puede ser un familiar o hasta nosotras mismas. Existen innumerables casos de este tipo de violencia, de los cuales mencionaré algunos, pero por tratarse de datos protegidos solo haré referencia a algunos casos relevantes de manera general: En el año 2020 una madre fue separada de sus trillizos de manera ilegal, sufriendo “violencia vicaria” durante 340 días, luego de la convivencia con su padre, donde éste la denunció por maltrato infantil, para poder obtener la guarda y custodia provisional e impedir el vínculo materno-filial. En el año 2019, otra madre fue acusada de violencia familiar luego de una visita a su hija, lo que aprovechó el progenitor de la menor para impedirle las convivencias a pesar de haber firmado un convenio de guarda y custodia compartida. Desde entonces, él ha levantado denuncias falsas en su contra, además de manipular a la menor como testigo con declaraciones falsas, por lo que, desde ese año la madre sufre porque desde hace 1 mil 122 días, no ha podido ver ni abrazar a su hija. Otro caso es, el de una madre la cual luego de ser golpeada brutalmente por su pareja y padre de su hijo, fue separada ilegalmente de su menor desde 2014, sin que hasta a la fecha pueda establecer vínculos materno-filiales con él, después de 3 mil 14 días. De igual forma, otra madre ha enfrentado una dura batalla para poder reencontrarse con su hijo, quien fue sustraído por



su padre y que ahora ha hecho denuncias falsas en su contra, argumentando que el movimiento feminista lo ha acosado, y lleva más de un año sin poder ver a su hijo. Otra madre ha sido víctima de “violencia vicaria” desde 2020, cuando el padre se llevó a sus hijos en una convivencia y se negó a devolverlos al hogar, posteriormente la demandó falsamente de violencia en contra de sus menores y los aleccionó para que ellos declararan en contra de su propia madre, también interpuso demandas por omisión de cuidado y la desalojó de su vivienda y lleva 820 días sin poder ver a sus hijos. Otro caso es el de quien ha sufrido “violencia vicaria” desde el 2018, y desde hace más de 1 mil 255 días no ha podido verlo, el padre le ha negado las convivencias con su hijo y lo ha manipulado para que declare falsamente en contra de su propia madre. Hay casos extremos también, otro caso en el que la “violencia vicaria” llegó al extremo fue lo ocurrido el día 3 de julio del año 2020 en una ranchería del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en donde un padre asesinó a sus tres menores hijos y luego se quitó la vida, trascendiendo que el motivo de esa fatal determinación había sido el divorcio con su esposa. Podríamos seguir con muchos más ejemplos, todos ellos y otros se describen en la presente Iniciativa y nos reflejan que la “violencia vicaria”, el fin inmediato es dañar a distancia a la madre por medio de sus hijas y de sus hijos; al utilizar a las niñas y a los niños como la herramienta de tortura y violentando los derechos humanos en dos direcciones. Ya que, al cometerse este tipo de conductas, por un lado, se violan los derechos de las mujeres a convivir con sus hijas y con sus hijos y por otro se rompe el derecho de las y los menores de tener cerca a su madre. Son además la evidencia de que la “violencia vicaria” es una realidad en nuestro país y en nuestro Estado y, por lo tanto, es necesario legislar al respecto. Es por ello, que me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, la presente Iniciativa para regular la “violencia vicaria” la cual propongo quede definida en el artículo 8, fracción VI de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en los términos siguientes: Fracción sexta. Violencia Vicaria. Es todo acto u omisión intencional, consumado o con la intención de llevarse a cabo, con el objeto de causar daño a la víctima a través del perjuicio, maltrato, descuido o manipulación de las hijas y los hijos; así como el daño o menoscabo del vínculo filial con la víctima. Es una manifestación de violencia por parte de quien mantiene o mantuvo una relación afectiva o sentimental con la víctima, que por sí o por interpósita persona, utiliza a las hijas y los hijos de la víctima como instrumento para causarle daño a la madre. Esta violencia puede ir desde amenazas verbales



donde el autor refiere que alejará a las hijas y a los hijos de su madre, el control, retención de una pensión económica y/o falta de ésta, hasta la creación de denuncias falsas y alargamiento de procesos judiciales, el vínculo materno-filial con la intención de que no se vuelva a dar entre los hijos y las madres; o a través de la realización de cualquier otra conducta que sea utilizada por el agresor, como instrumento para dañar a las mujeres. Lo anterior, es un paso, un primer paso porque seguidamente habremos de reformar y adicionar el Código Penal y el Código Civil para el Estado de Tabasco, a fin de tipificar como delito a ésta conducta para sancionar penalmente a quienes la cometan y de igual manera a establecer las consecuencias civiles que traerá para quienes la lleven a cabo. Es por ello que, debemos seguir adelante sin bajar los brazos en nuestra lucha, por la seguridad de todas y de nuestras hijas y de nuestros hijos. Recordemos que como decía Simone de Beauvoir: "Cada uno de nosotros es responsable por todo y por cada ser humano", actuar contra la "violencia vicaria" es pues, responsabilidad de todas y todos y requiere de acciones a todos los niveles la sociedad. Actuemos ya por una sociedad tabasqueña libre de violencia y, en particular, de "violencia vicaria". Es por ello que solicito pues, el apoyo de mis compañeras diputadas y de mis compañeros diputados para que veamos con buenos ojos esta Iniciativa, la enriquezcan con sus aportaciones y la aprobemos en bien de las mujeres, de las niñas y los niños de Tabasco porque merecemos todos vivir libres de violencia. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Fabián Granier Calles, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa



**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con quince minutos, del día veintidós de abril del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 12 horas con 50 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

---

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.**  
**PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.**  
**PRIMERA SECRETARIA.**